

Provincia de Río Negro
Provincial de Educación

VIEDMA, 11 FEB 1965

Visto el Expediente N° 60.181 - C - 1965, del Registro del Consejo Provincial de Educación, y atento a lo dictaminado por Vocalía;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

- 1°.- Dejar establecido que a partir del presente curso lectivo inclusive no se admitirá en los Establecimientos Secundarios dependientes del Consejo Provincial de Educación, el ingreso de alumnos que no acrediten la terminación de sus estudios primarios con el respectivo certificado de 6° grado debidamente autenticado.
- 2°.- Los señores Directores y Rectores adoptarán las medidas / necesarias para el estricto cumplimiento de la presente / Resolución.-
- 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 190/65
j.l.h.

ERNESTO ERBERT DURÉ
SECRETARIO GENERAL
Consejo Provincial de Educación



CARLOS ROBERTO RAGGIO
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION